



Atlacomulco
Sinus Totus



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
COORDINACION DE PANTEONES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
Permiso de apertura de fosa.					
DESCRIPCIÓN:					
Corresponde al permiso que se le otorga al derechohabiente para poder abrir la fosa en caso de realizar una inhumación o exhumación.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Quinto, artículo 115, fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título IV, capítulo séptimo, artículo 125, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Título quinto, capítulo IV, artículo 79 punto 6, numeral 6.1, y Título séptimo, capítulo II, artículo 110 y 111 del Bando Municipal vigente y Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Memorándum de permiso de apertura de fosa.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera hacer una inhumación o exhumación.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
Último recibo de pago por mantenimiento y/o constancia de temporalidad.	No aplica.	Si (1)	Reglamento para la prestación del servicio de panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.
Orden de inhumación expedida por el Registro Civil.	Si	Si (1)	
Acta de defunción expedida por el Registro Civil.	No aplica.	Si (1)	
Certificado de defunción emitida por el médico.	No aplica.	Si (1)	
Estar al corriente en el pago de derechos por mantenimiento	No aplica.	No aplica.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 Minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	25 Minutos.
------------------------------	-------------	-----------------------------	-------------

COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de cobro ubica en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos necesarios y estar al corriente con sus pagos de mantenimiento y refrendo.								
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.				
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Coordinación de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Armando Alfredo Roldán Quintana					
DOMICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega			NO. INT. Y EXT.:	411	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1204443		n/a	No aplica.	servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		

C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	n/a	No aplica.	No aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Después de cuantos años se puede volver a utilizar la fosa?
RESPUESTA:	Después de 7 años.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si no soy del Municipio de Atlacomulco, ¿Puedo adquirir una fosa para sepultar?
RESPUESTA:	Sí.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	A partir de la adquisición de la fosa, ¿cuándo debo empezar a realizar mis pagos de mantenimiento y refrendo?
RESPUESTA:	A partir del siguiente año debe pagar mantenimiento cada año y hasta los siete años el refrendo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		Febrero 2022
C. JUANLUIS DE LA CRUZ GONZALEZ COORDINADOR DE PANTEONES	C.P. ARMANDO ALFREDO ROLDÁN QUINTANA DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	

